



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

1. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

- 1. Informe de Auditoría N° 015-2023-2-3901-AC**, Auditoria de Cumplimiento al "Proceso de Atención Integral en los Centros de Emergencia Mujer a personas afectadas por hechos de violencia en las Regiones de Cajamarca, San Martín, Cusco y Lima; así como en la Provincia Constitucional del Callao"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE HAN COMUNICADO AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
4 " (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados, para que en los casos de atención a personas víctimas de violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer se establezca una guía (documento orientador) con procedimientos de revisiones	Unidad de Atención y Protección-UAP del Programa Nacional AURORA	27/12/2024	- Oficio N° D000262-2024-MIMP-AURORA-DE, traslada el Informe N° D000079-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 25 de febrero de 2024. - Oficio N° D000707-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 25 de	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

¹ Memorando N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19.07.2023



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p><i>periódicas; a fin de determinar si la intervención de los profesionales del equipo multidisciplinario a cargo de la atención integral, ha sido adecuada, y de ser el caso, formular alternativas de mejora y/o cambios, para prevenir y corregir desviaciones, y mejorar los resultados en el servicio brindado. (...)"</i></p>			<p>abril de 2024 se traslada el Informe N°D000249-2024-MIMP-AURORA-UAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° D000754-2024-MIMP-AUROR-DE de fecha 09 de mayo de 2024 se actualizo el Plan de Acción. - Oficio N° D000994-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 19 de julio de 2024 se traslada el Informe N°D000367-2024-MIMP-AURORA-UAJ. 		
<p>6</p> <p><i>" (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados realice las gestiones correspondientes para la contratación de los profesionales necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los CEM en Comisarías Jicamarca (Lima), Sicuani (Cusco), Uchuglla (San Martín) y Colasay (Cajamarca) se encuentren completos, con todos sus integrantes, con la finalidad de garantizar que el servicio público sea especializado, interdisciplinario e integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar.(...)"</i></p>	<p>Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA</p>	<p>30/09/2024</p>		<p>14/07/2023</p> <p>(Vencerá el 14/07/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>

2. Informe de Auditoría N° 029-2023-2-3901-AC, Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de Asistencia Económica a Víctimas Indirectas de Femicidio, en las regiones de Lima, La Libertad, Cusco, Arequipa, Huánuco y Lambayeque",



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 “ (...) Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (...)”	Secretaría Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional AURORA	20/09/2024	<ul style="list-style-type: none">- Oficio N° D000245-2024-MIMP-AURORA-UAJ traslada el Informe N°D000076-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 14 de febrero de 2024.- Oficio N° D000725-2024-MIMP-AURORA-UAJ traslada el Informe N°D000263-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 30 de abril de 2024.- Oficio N° D000844-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 22 de mayo de 2024 se actualizo el Plan de Acción.	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2 “(…) Disponer a la Unidad de Atención y Protección, evaluar la programación y ejecución de acciones de supervisión y asistencia técnica, a las labores realizadas por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo de	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/01/2025	<ul style="list-style-type: none">- Oficio N° D001014-2024-MIMP-AURORA-DE traslada el Informe N° D000371-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 21 de junio de 2024.	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p><i>Asistencia Económica de la Subunidad de Asistencia Económica, de manera directa y sostenida, con especial énfasis en la revisión integral de la documentación generada por los equipos interdisciplinarios de los CEM, así como de la documentación recopilada referida a la situación de la víctima indirecta de feminicidio; a fin de resolver las principales dificultades que se de en el desempeño del personal de la Subunidad de Asistencia Económica y se dé una adecuada asistencia a las víctimas indirectas de feminicidio. (...)</i></p>					
<p>3 <i>" (...) Disponer a la Unidad de Atención y Protección en coordinación con la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad, la programación de acciones de capacitación y entrenamiento para el Equipo de Seguimiento y Monitoreo de Asistencia Técnica de Subunidad</i></p>	<p>Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>27/12/2024</p>		<p>22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p><i>de Asistencia Económica, respecto de la aplicación del Texto Integrado que modifica la Directiva N° 003-2020-MIMP-AURORA.DE, "Lineamientos para la calificación, otorgamiento y seguimiento de la asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio", aprobada con resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2022-MIMP-AURORA.DE de fecha 17 de febrero de 2022, así como de la normativa de la materia; a fin de que el citado equipo cuente con elementos para realizar un adecuado seguimiento y monitoreo para mantener la asistencia económica. (...)"</i></p>					
<p>4 <i>" (...) Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica que elabore y apruebe mecanismos de control que permitan la revisión, verificación, control y conformidad de los informes con opinión legal requerido, con énfasis en los procedimientos de otorgamiento de asistencia</i></p>	<p>Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional AURORA</p>	<p>27/12/2024</p>		<p>22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>económica a víctimas indirectas de feminicidio; a fin de asegurar la calidad de los informes de opinión legal requerido a la Unidad de Asesoría Jurídica, en la materia citada. (...)</i>					
5 <i>" (...) Disponer a la Unidad de Atención y Protección que m en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se considere que en los instrumentos normativos correspondientes, se incluya en el Procedimiento de Seguimiento a la Asistencia Económica de las Víctimas Indirectas del Delito de Feminicidio, actividades y funciones del responsable de la Subunidad de Asistencia Económica, referida a la revisión de los informes emitidos por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo; a fin de, asegurar el cumplimiento de las condiciones, y de ser el caso la validación de las causales de extinción o suspensión, para mantener la asistencia económica. (...)"</i>	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	31/10/2024		22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
6					



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p><i>“ (...) Disponer a la Subunidad de Asistencia Económica, que, en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, incorpore en sus instrumentos de gestión. Lineamientos que permitan regular que los documentos generados producto del proceso de otorgamiento de asistencia económica a víctimas indirectas de feminicidio, se acumulen en un expediente único, sea físico o electrónico, el cual contenga toda la documentación generada en torno a la revisión y calificación del expediente, el pago del otorgamiento y seguimiento de la asistencia económica a víctimas indirectas de feminicidio; a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y acreditar trazabilidad, transparencia y adecuado control. (...)”</i></p>	<p>Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>27/12/2024</p>		<p>22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>
--	---	-------------------	--	--	--

Resumen de estado de recomendaciones contenidas en Informes de Control Posterior:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**

- Dos (02) Informe de Auditoría de Cumplimiento



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementada	---
En Proceso de Implementación	8
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	8